



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 NOV 2020

VISTO:

La solicitud de extensión de la regularidad en materias cuyo período de validez expiró desde noviembre 2019 hasta aquellas que expirarán en diciembre 2020, presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades (CEFHu) y Consejera/os Directiva/os Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 183/2020; y

CONSIDERANDO:

Que inician su pedido señalando la particularidad de “la crisis mundial producida por la pandemia del virus COVID-19, que ha detenido los tiempos y trámites académicos de nuestra Facultad”;

Que muchos de las/os estudiantes con materias cuya regularidad venció en noviembre-diciembre 2019 “lograron presentar las notas con los pedidos formales [de revalidación de la regularidad] hasta el 13 de marzo de 2020, pero la gran mayoría no consiguió hacerlo sino hasta el 3 de agosto, a través del correo electrónico de mesa de entrada”;

Que las/os estudiantes con materias cuya regularidad venció en julio-agosto 2020 “perdieron los siguientes llamados para rendir en condición de regular: el Turno Extraordinario de mayo y septiembre, y la particularidad del Turno julio-agosto que fue tomado de manera virtual en el mes de octubre”;

Que ello provocó que para las mesas de octubre su situación académica fuera la condición de alumna/o libre;

Que las/os estudiantes con materias cuya regularidad vencerá en noviembre-diciembre 2020, debido a la particularidad de este año, probablemente “no logren cumplir con las fechas establecidas y se puedan llegar a vencer todas las materias que lograron regularizar”;

Que las/os “estudiantes, no estarían en condiciones de realizar el trabajo previo que implica la revalidación de los distintos espacios curriculares”, por “las restricciones de tiempos en la que se encuentran (...), teniendo que cursar, elaborar trabajos prácticos y preparar los exámenes venideros que se están llevando a cabo de manera virtual”;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados acuerda con lo solicitado y sugiere hacer lugar;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

056



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 – Año del General Manuel Belgrano

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria virtual del 12/11/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXTENDER el plazo de vencimiento de la regularidad de los espacios curriculares acreditados cuya validez vencía entre noviembre de 2019 y diciembre de 2020, sin el requisito de la realización de un trabajo escrito, hasta el Turno Ordinario de noviembre-diciembre 2021, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que las/os estudiantes registren su solicitud por la vía que determine el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades (CEFHu), durante los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de esta resolución, a fin de que se eleve un único listado a Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION C.D.F.H. N°

056

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.